



MENDOZA, 24 de junio de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 15364/2024**, la Ordenanza Nro. 32/2016-R y la Circular Nro. 57/2018 de Gestión de Personal, donde se tramita la baja definitiva por jubilación de **Silvia María Inés YAZLLI**, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Formulario Nro. 2 de solicitud de baja definitiva por jubilación de la docente.

Que la Dirección de Recursos Humanos anexa el Formulario Nro. 11 de la Circular Nro. 57/2018 de Gestión de Personal.

Que la docente presta servicios en la Escuela Carmen Vera Arenas, desempeñándose en un (1) cargo interino de Maestro de Grado y SIETE (7) Horas Cátedra de Nivel Medio, de carácter interino, designada por la Resolución Nro. 118/2024-D, emitida *ad referéndum* del Consejo Directivo y refrendada por ese órgano a través de la Resolución Nro. 231/2024-CD.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Nro. 9 de la Ordenanza Nro. 32/2016-R, modificado por el Artículo Nro. 2 de la Ordenanza Nro. 4/2022-R,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- DAR de baja definitiva por jubilación, a partir del **UNO (1) de junio de 2024**, a **Silvia María Inés YAZLLI (DNI Nro. 18.550.220 - Legajo Nro. 22.209)**, en UN (1) cargo de Maestro de Grado y SIETE (7) Horas Cátedra de Nivel Medio, designada interinamente a través de la Resolución Nro. 118/2024-D, emitida *ad referéndum* del Consejo Directivo y refrendada por ese órgano a través de la Resolución Nro. 231/2024-CD.

ARTÍCULO 2.- AGRADECER a la docente **Silvia María Inés YAZLLI** los servicios prestados a la Universidad Nacional de Cuyo, a la Facultad de Educación y, en especial, a la Escuela Carmen Vera Arenas.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo